Pachado dos libranzas para q los fieles de
gran.o de Tazuel entreguen mill quinientos
sesenta y veinte y un mrs. que la primera
libranza de quinientos sesenta y siete rs.
se des pacho el año
y la ultima de la restante cantidad el
mes de octubre pasado de este año para ponerse
a la consignazion hecha por S.M. de las dos ra-
ziones para la obra de la Yglesia Colegial de Ta-
zuel y porq estos libramientos no los q adelan-
te se des pacharen no solo son en con-
trabenzion del decreto en q se conzedieron
dhas dos raziones sino es tambien en per-
juizio de las catorze q a estazuel pertene-
zen por las alcavalas q tiene en arren-
damiento para q sobre todo se de la probidenzia
q combenga lo partizipa a estazuel porq
entendido = Acordo que dho. S.or D.n
Diego Alburquerque pida ante el S.or Vicario
de Tazuel mande q los fieles de dho granero
den zertificazion de haver pagado la dha
cantidad con ynzerzion de las libranzas
o testimonio dellas, y en caso q se denieguen tes-
timonio del auto con ynzerzion del pedimento
q en esta razon se hiziere para en subsistan-
tar tomar la resoluzion q combenga =

R.l des pacho

Lazuel dijo q porq.to en el ayuntamiento
del dia dos del presente se bio en el un
Real des pacho de S.M. e ynstruzion que le
acompaña en q es serbido valerse por un
año de la terzia parte de los propios de Ta-
zuel y de la dezensos, q sobre si tienen, y para